

Tejute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SIETE.

de la orden superior para que vna de las dhas nombradas esta  
Ciudad dos Comisarios de su poder con las qualidades que pre-  
tiene, se le rando a lo que habia rezado generalmente  
para que dha eleccion fuese como correspondia, para que  
perjuicio alguno concurrente. Y habiendo llegado el  
caso de dha eleccion entro el Portero, y testifico haber  
hecho dha citazion general, a ceccion de los que venia lo  
por enfermos y ausentes; Y por el que dize se manifesto  
para se el perjuicio que hubiere lugar a lo que vinim  
pedimento no habian a sustra fuera de aquellos q. ena lo  
dho Portero; Y se procedio a la nominacion, a cuyo acto  
no concurren el Sr. D. Josef Monina; y se hizo la elec-  
olemnemente con consideracion a lo mandado, por ex  
esta vna de las Comisiones de mayor entidad, y se acordo  
se remitiera el testimonio sin retardacion, como ve-  
prebenia, con lo qual queda el acto completo; Y  
teniendo presente Y teniendo presente que asi por esta  
razon, como por lo determinado por la Real Zedula de siete de  
Marzo de setecientos ochenta y quatro q. se ha hecho por este  
no hai facultades en el Ayuntamiento para innovar